

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIÓDICO DEL PROGRESO.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

Crónica de Madrid.

De La Iberia:

Hay instantes de satisfacción que compensan largamente meses enteros de sufrimiento y amargura, sobrellevados con resignación, pero con el noble desconsuelo que produce el no poder ni siquiera exalar el ¡ay! de la triste y doliente queja.

Mas de ocho meses de una punzante agonía cuenta la prensa periódica liberal, sin que le haya sido dado indicar á sus lectores la historia de sus padecimientos y lo mentido de su existencia. A La Iberia que lleva los tormentos por días, las penalidades por horas y los sobresaltos por minutos, le estaba reservado un gran triunfo, en medio de la prueba mas terrible y amenazadora que puede pesar sobre un periódico sostenido pura y exclusivamente por los recursos de su propietario, por los esfuerzos de su redactores, y por el favor que le dispensa el numeroso y escogido público que forma la larga lista de los suscritores. Digna compensación de tan duro y constante sufrimiento!

Todo lo dá por bien empleado La Iberia, de todo se alegra (si alegrarse puede el paciente de los dolores que le aquejan); por todo se felicita al recuerdo del solemne espectáculo que una inmensa é inteligente concurrencia, ávida de oír á nuestro gran orador, presencié ayer en la sala del tribunal correccional. Nosotros damos sinceramente las gracias al señor fiscal de imprenta por el momento que nos ha proporcionado: nos olvidamos por un instante de su tremenda mision; de los 80,000 reales que nos pedia de pena; de los ocho meses de continua tortura sufridos como en confianza, y solo nos acordamos de la brillantísima defensa de nuestro ilustrado y distinguido defensor; del fallo de un tribunal digno, que aunque de real nombramiento se ha mostrado ajeno á las pasiones políticas, y atento solo á la santidad de su ministerio; ha administrado recta justicia: y tenemos presente, el placer con que los circunstantes oyeron al señor Olózaga, así como la sentencia que pronunció el tribunal.

La vista estaba señalada para las once de la mañana, y á las diez el vestibulo de la Audiencia estaba lleno de personas que acudían á tomar puesto para no perder la ocasion de oír al gran parlamentario, contra quien el enconado espíritu de partido se ha ensañado para cerrarle las puertas del Congreso. Mucho temen nuestros adversarios la elocuencia, la verdad y el poderoso raciocinio, que brotan insensiblemente de los labios del señor Olózaga, y mucho desconfían de sí propios cuando con tanto afán evitan el encontrarse frente á frente con ese atleta de nuestra tribuna. ¿Y cuándo sucede esto? Cuando una mayoría inmensa destruyera con su voto el éxito de las aspiraciones del diputado del progreso: pero esto no les basta, no les satisface: la elocuencia y la verdad no necesitan el número para abrirse paso; una sola voz autorizada es suficiente para imprimir fé, convicción y entusiasmo en el ánimo de los oyentes. Y la voz del señor Olózaga tiene demasiada autoridad para no ser temida por nuestros adversarios. Pero entonces, ¿por qué se llaman hombres de discusion? ¿por qué se apellidan hombres

de Parlamento? ¿por qué insisten en creerse los depositarios de la suprema inteligencia? ¿Qué dirían si hubieran tenido la suerte de contar en sus filas á los Arguelles, Lopez, Calatravas, Cortinas, Quintanas, Olózagas y tantos otros de dotes altísimas por su talento, su saber, su elocuencia y sus virtudes? ¡Ah! entonces, entonces, hubieran dicho que tenían lástima á los demás partidos.

Volviendo á nuestro principal objeto, diremos que el señor Olózaga no necesita el Congreso para hacerse oír con interés, con simpatía y con entusiasmo por todos los que sean amigos de la forma, por los apasionados del talento, por los admiradores de la elocuencia y por cuantos tienen fé en las ideas liberales. La ocasion, el sitio, el asunto son indiferentes á nuestro orador: él encuentra la concurrencia formada donde quiere que se anuncia que Olózaga vá á hablar. Ayer la causa era muy noble, el momento oportuno, y la circunstancia conocida ya de que no se hará oír en el próximo Parlamento, avivaron la curiosidad y los deseos del pueblo de Madrid, que se precipitó en masa á escuchar su discurso. Por desgracia la sala no ofrecia el espacio necesario para contener tanta concurrencia; y aunque abiertas de par en par las puertas que dán al vestibulo del edificio, cuatro quintas partes del auditorio tuvo necesidad de retirarse por no poder oír la voz del señor Olózaga.

A las once empezó la acusacion el fiscal: su discurso se conoce que estaba muy meditado: en él apuró todos los rasgos de su ingenio para hacer triunfar su opinion. Sin embargo, se traslucía lo violento de su estado, dejaba entrever lo falso del terreno en que se habia colocado, y no parecia sino que obraba á impulso de una fuerza superior que le conducia á un punto donde él mismo no quisiera ir.

Al usar de la palabra el señor Olózaga, un religioso silencio se notó en todos los circunstantes: el tribunal seguia con su mirada y su constante atencion las modulaciones y fases que prestaba á su voz el feliz abogado de La Iberia. Empezó pidiendo no solo la absolucion del artículo denunciado, sino tambien que el tribunal, por los medios que creyese mas conducentes, evitase para lo venidero, que mientras se halle en suspenso el artículo 2.º de la Constitucion que hoy rige, no se repitan juicios como el que se estaba verificando porque sobre su improcedencia, se robaban á los señores jueces momentos preciosos, que necesitaban para pleitos y causas importantes, cuya pronta resolucion afectaba mucho á la mas completa administracion de justicia. Mucho debió pesar en el ánimo de aquellos magistrados la tan oportuna súplica del señor Olózaga, y no dudamos de su rectitud que habrán consultado ya al gobierno de S. M. sobre este punto.

Nosotros seguiríamos con mucho gusto el análisis de su discurso: pero en el temor de desflorarlo anticipándonos á dar una idea exacta de él antes que lo lean nuestros suscritores, preferimos no estendernos en este trabajo, siquiera aplacemos para otro dia el hacer algunas consideraciones sobre los importantes puntos que abraza, si obstáculos superiores á nuestra voluntad no nos lo impiden.

Diremos solo que nosotros conocíamos al señor Olózaga como el primer parlamentario español, pero aunque sabíamos que

era un gran abogado, no creíamos que rayase á una altura tan eminente.

A pesar de su templanza, de lo respetuoso de sus formas, de lo delicado de su expresion; muchas veces compadecemos la situacion del señor fiscal: y hay que confesar que fué tan generoso nuestro defensor, que no abusó ni una sola vez de la superioridad que tenia sobre su adversario.

La defensa fué tan lógica, tan razonada, que jamás apeló en ella á evocar las pasiones: habló á la inteligencia y á la razon; procuraba convencer, pero no fascinar. Se dirigia á un tribunal entendido y á un auditorio ilustrado, y sus argumentos fueron siempre de buena ley, de escogido gusto y de habilidad exquisita. Dos horas duró su oracion, y el público sintió correr tan dulce la mano del reloj, que creyó que el orador habia sido demasiado breve en su discurso: con tal complacencia le estaba escuchando.

Nosotros estamos altamente satisfechos de su defensa, orgullosos por la honra que no ha dispensado y reconocidos á el interés cariñoso con que ha acogido y hecho triunfar nuestra buena causa.

Reciba, pues, en estas líneas nuestro amigo el señor Olózaga el débil pero sincero tributo de nuestro agradecimiento.

La expresion unánime de júbilo con que el concurso acogió la defensa del señor Olózaga, es la mejor prueba de que nosotros no somos seducidos por la gratitud ni por la pasion de la amistad, sino por el mérito de su brillante peroracion.

No es solo el Parlamento el teatro de las glorias del señor Olózaga.

Terminada la vista y despejada la sala, el tribunal se quedó solo para deliberar. Dos largas horas pasaron sin que se anunciara la sentencia; en este tiempo la concurrencia esperó fuera con tranquilidad é interés el fallo del jurado. Y cuando este leyó su auto absolutorio, la manifestacion mas espontánea y simpática se anunció por todos los oyentes.

Nosotros reproducimos de nuevo los nombres de los señores jueces y les felicitamos por su rectitud y dignidad.

Firman la sentencia los señores

Presidente, señor don Francisco de Paula Arpe, magistrado de esta audiencia.

Señor don Juan de Cárdenas.

Señor don Vicente Sebastian Garcia.

Señor don Severo Montalvo.

Señor don Antonio Garcia Arquero.

Señor don Juan Menendez.

Damos, por último, las gracias á los muchos amigos que tantas simpatías nos han demostrado en esta ocasion; así como á nuestros compañeros de la prensa, por el interes que han tenido en saber el resultado de la vista, mandándonos la enhorabuena por respuesta.

ACUSACION FISCAL.

EL SEÑOR FISCAL: El ministerio fiscal se presenta hoy en cumplimiento de un deber ante este tribunal respetable, á formular la acusacion del número 816 del periódico titulado La Iberia; y al hacerlo, procurará concretar los cargos, limitándose á ampliar la denuncia, pues entiendo que esta debe ser el fundamento del proceso, si como es justo, se ha de facilitar la defensa en vez de dificultarla. Pero antes de cumplir este deber, será oportuno que se ocupe de una declaracion hecha en la indagatoria por el editor responsable, porque pu-

diera ocurrir que se intentase aprovecharla en la defensa para suponer la improcedencia de estas acusaciones, por mas que no sea de esperar de la reconocida ilustracion del caballero defensor del periódico.

Ha dicho el editor al aceptar la responsabilidad del escrito denunciado, que no circuló el periódico que lo contenia hasta despues de revisado por el fiscal de imprenta y obtenido recibo del mismo. Esto es verdad; lo es tambien que no por eso procede menos la denuncia. El recibo, en primer lugar, solo dice y solo prueba que el impresor cumplió con el deber de presentar un ejemplar del periódico antes de su circulacion; pero ni dice ni prueba la indemnidad del contenido. Por otra parte, segun la legislacion de imprenta, puede la autoridad suspender la publicacion de un impreso que á su juicio comprometa el orden, y denunciarlo en seguida; puede tambien denunciar dentro de los seis primeros meses de la publicacion un impreso no recojido, y puede por consiguiente denunciar y recojer en el trascurso de dichos seis meses. Acepte el ilustrado defensor de La Iberia para su patrocinado uno de estos tres casos, y en cualquiera de ellos resultará procedente y muy justificada la denuncia.

Y la denuncia no solamente es arreglada á derecho, sino conforme á toda equidad y á toda conveniencia. Sabido, es en efecto, que el Comité central de elecciones del partido progresista, representado, entre otros, por el digno abogado de La Iberia, pidió y obtuvo del gobierno de S. M. que la prensa política disfrutase la mas amplia libertad compatible con el orden público para ocuparse de las elecciones; y todos sabemos tambien, que aunque muchas veces ha denunciado sonados abusos y se ha hecho responsable de acusaciones injustas, traspasando los límites de la ley y tocando quizá en los de la licencia, no ha querido el gobierno imponerle el mas leve correctivo ni disponer una sola denuncia, dejando este al tiempo la justificacion de su propia conducta y su defensa. Pero si un gobierno puede ser condescendiente y generoso con los que injustamente le atacan, no puede permitir del mismo modo que se atente al decoro de las instituciones del Estado, que se rebaje su prestigio, que se vulnere su legitimidad y su independencia. La Iberia ha incurrido desgraciadamente en este deplorable exceso, y hé aquí mas y mas confirmada la razon de esta denuncia, arreglada á derecho, conforme á las solemnes promesas del gobierno, y á sus mas imperiosos é imprescindibles deberes.

El artículo que vamos á examinar, es segun se ha consignado en la denuncia, subversivo y sedicioso. Es subversivo porque ataca la legitimidad de las Cortes que van á reunirse, vulnere su decoro, y propende á coartar sus atribuciones; y es sedicioso, porque escita á la desobediencia de las disposiciones que emanen de las mismas. Para probar estos cargos basta la mas ligera lectura del artículo, que haré integramente á fin de que no se crea que eludo pasaje alguno, y porque estoy persuadido de que todas sus palabras constituyen el fundamento de la acusacion, al paso que no hay una sola que aproveche para la defensa. Empieza así el artículo:

«El Comité central de elecciones del partido progresista ha remitido á todos los distritos de España un estado, para

que especifiquen en él las variaciones ocurridas en el cuerpo electoral desde la ultimación de las listas de 1854 hasta el presente, y le devuelvan cubierto, á fin de que en las Cortes puedan especificarse con irrecusable datos los vicios de que necesariamente han de adolecer las elecciones próximas. El estado referido se divide en tres partes: en la primera, que consta de seis casillas, pueden enumerarse todos los defectos de las listas, el nombre de los electores indebidamente incluidos en ellas y el de los excluidos, señalando el pueblo de su residencia y la razón de su capacidad ó incapacidad. En la segunda división, que se compone de siete casillas, donde pueden apuntarse los nombres de los electores que han fallecido, de los que se han ausentado y de los que han perdido su derecho, con la indicación de los pueblos de su residencia. Finalmente, la parte tercera del estado no tiene otro objeto que el de facilitar la publicación de las diferencias que se noten en las listas publicadas en 1854, respecto de la matriz, para lo cual se divide en cuatro casillas, donde pueden expresarse los nombres de los electores que se hayan omitido y de los que se hayan añadido.

Aunque las líneas precedentes, con que comienza el escrito, no han sido registradas en la denuncia; no debe prescindirse de ellas por cuanto declaran de un modo positivo que las elecciones debían adolecer necesariamente de los vicios que se enumeran y clasifican con minuciosidad. Pero estos vicios, que según el articulista existen y se demostrarán por sus amigos, no pueden ser considerados legalmente como tales, ni podrán por lo tanto servir en su día para poner en duda la legalidad y la validez de los actos de las Cortes, como se pretende en el escrito que examinamos. Ni las inclusiones indebidas, ni las exclusiones mal hechas, ni la ausencia de unos electores, ni la pérdida del derecho de otros de los incluidos en las listas ultimadas en tiempo oportuno, con arreglo á la ley; son vicios capaces de anular las elecciones, ni de rebajar la legalidad ni el poder del futuro Congreso. Si las listas adolecían de incorrecciones, no era tiempo hoy de rectificarlas: ni permite la ley, ni podían ser, con arreglo á la misma, sino las que han sido, las listas que sirviesen para las elecciones que acaban de hacerse. De manera, que *La Iberia* ó nada se propone, ó se propone demasiado, recomendando que se llenen los estados remitidos por el Comité de su partido. Todo ese trabajo probará una cosa que nadie desconoce, que todos confiesan; prueba que desde el año de 1854 han muerto algunos electores, que se han mudado de domicilio otros, que han ganado varios el derecho que entonces no tenían, que muchos ó pocos descuidaron reclamar el que les asistiese; pero no probarán esos estados cosa alguna que demuestre la ilegitimidad de las listas, ni su insuficiencia para una representación legal de la opinión pública, para una completa validez de las elecciones.

Prosigue *La Iberia*: «Tenemos la seguridad de que los comités formados por nuestros correligionarios en las provincias y distritos, comprendiendo la gran importancia de este trabajo, facilitarán al central los datos que reclama y que pueden ser de inmensa utilidad para nuestro partido. Cuando llegue el día, que si llegará, de examinar la razón de existencia de las Cortes que se han convocado, como verdadera representación del país; los antecedentes que el comité electoral solicita podrán dar mucha luz sobre este gravísimo asunto. Así también podrán apreciarse la legalidad de los actos y la validez de las disposiciones que la Asamblea adopte; pues lo que se conseguirá con la remisión de los datos á que nos referimos, será poner en claro la insuficiencia del cuerpo electoral, tal como aparece en las listas de 1854, para representar la opinión pública. Y eso sin tener en cuenta las bajas que ha sufrido con motivo de los trastornos políticos y de las epidemias; cosa que no ha tenido presente el gobierno, para quien, por lo visto, ninguna dificultad es insuperable.»

No puede darse proposición mas subversiva que la que sienta *La Iberia*, cuando espresa de una manera afirmativa y concluyente, que con la remisión de los datos pedidos se conseguirá poner en claro la insuficiencia del cuerpo electoral, tal como aparece en las listas de 1854, para representar la opinión pública. Solamente una excusable ignorancia de la ley podría atenuar la gravedad de este aserto; pero el escritor español ni puede ni debe desconocer las leyes de su patria. Dispone la ley electoral en su artículo 34, que toda elección de diputados se ha de hacer precisamente con arreglo á las listas que se hallen ultimadas al tiempo de empezar la elección, cualquiera que sea la época en que se celebre; y en cumplimiento de este mandato debían celebrarse las elecciones que han terminado con arreglo á las listas que quedaron ultimadas en 15 de mayo de 1854. Si otra cosa hubiera dispuesto el gobierno, habría sido su conducta ilegal, y ocasionada á muy graves y muy justificadas acusaciones. ¿Qué hubiera dicho la oposición, qué hubiera dicho el país entero, si el gobierno de S. M., sobreponiéndose á la ley, hubiese determinado hacer nuevas listas ó reformar las existentes? Pero el gobierno ha obrado cual convenia á su deber y á su decoro; el gobierno ha tenido que respetar y ha respetado la ley aceptando unas listas, que á la verdad no se hicieron bajo su cuidado y dirección. Esas listas, por lo tanto, aun con sus inevitables defectos, forman el cuerpo electoral representante legítimo de la opinión pública; y el negar esta legítima representación, y el suponerla insuficiente y hasta el poner en duda cualquiera de ambos extremos, es atacar la legitimidad de las Cortes, es desconocer su poder, es negar de antemano la legalidad de sus actos y la validez de sus disposiciones.

Signe el articulista su propósito y continúa incurriendo en no menos reprobables excesos. «Los datos, dice, que el Comité central de elecciones del partido progresista ha reclamado, demostrarán lo que en diferentes ocasiones hemos dicho; á saber: que en toda la Península no acudirán á las urnas en la próxima contienda ni una cuarta parte siquiera de los que según la ley moderada de 1854 serían electores, ni una tercera de los que constan en las listas. Y si después de todo, unas Cortes así elejidas, se revisten como puede esperarse, del carácter reformador, y modifican á gusto suyo su reglamento, coartando la libertad de la discusión, convirtiendo al diputado en un voto silencioso, é invistiendo al principio de autoridad de facultades extraordinarias, no hay duda que el gobierno podrá estar muy satisfecho de su obra, y felicitarse de haber interpretado tan bien con la convocación de tales Cortes, la que los absolutistas llamarían opinión del país y nosotros la opinión ministerial.»

Debemos reconocer que el sofisma está bien manejado por el escritor. Si esas Cortes, producto de un cuerpo electoral insuficiente para representar la opinión pública, tratan de reformar algunas leyes ó de modificar sus reglamentos, podrá el gobierno, según el articulista, estar satisfecho de haber interpretado con la convocación de tales Cortes, la que los absolutistas llamarían opinión del país y el redactor de *La Iberia* la opinión ministerial. Es decir, que si las Cortes, quieren tomar en el círculo de sus atribuciones acuerdos que no agradan al articulista, evidenciarán con este hecho, que su origen es puramente ministerial ó solamente legítimo á los ojos de los absolutistas. Véase de qué manera tan arbitraria se ofende el decoro de las Cortes y se propende á coartar la libertad de sus deliberaciones, añadiéndose con esta subversiva doctrina otro abuso á los que van ya señalados. No satisfecho, al parecer, de sus apre-

ciaciones, recurre en seguida el escritor á la conciencia pública, haciéndole árbitra de aquellas; y esto que á primera vista pudiera presentarse como una atenuación de los anteriores agravios, aumenta su trascendencia.

«La conciencia pública, dice, teniendo presentes, como los tendrá, los datos que se piden sobre la confección de las listas, y aquellos que se refieren á las ilegalidades de otro género cometidas con el mismo fin; la conciencia pública, decimos, vá á examinar los poderes, en virtud de los cuales tomarán asiento en la futura Asamblea los diputados elegidos.» Y si encuentra estos poderes justificados: «si cuando se demuestren la exigüedad del colegio electoral, los desafueros cometidos y las injusticias sancionadas, juzga aceptable la legalidad existente, si reconoce la validez de unas elecciones, bajo condiciones tan estrañas verificadas, cosa que en honor de la verdad dudamos, nos someteremos á su fallo sin vacilar; que no en vano hemos apelado ayer como hoy á la conciencia pública en esta importantísima cuestión.»

Condiciona en extremo es la sumisión del escritor de *La Iberia*; sumisión que él mismo duda llegue á verificarse, y que no se verificará, atendidas las segundas que ha dado de la existencia de tanta ilegalidad. ¿Mas qué tribunal de la conciencia pública, es ese á quien *La Iberia* invoca? ¿Serán acaso las Cortes? Pero este tribunal ha sido desautorizado por el periódico mismo. El tribunal aludido por el articulista, no es otro que eso que unas veces se llama conciencia pública, y otras voluntad nacional, y otras opinión del país; y que se reduce á un comodín propio para suplir faltas del razonamiento ó para causar efecto en el ánimo de que es cucha ó del que lee. Ese tribunal, según el articulista, funciona perpetuamente, puesto que asegura que á él ha recurrido ayer, como recurre hoy y como ciertamente recurrirá mañana. El tribunal de las Cortes, único que sería competente para fallar sobre la demanda del escritor de *La Iberia*, no es el que este periódico invoca; además de no haberlo presumido siquiera, se vé que no lo dice del modo espreso y terminante que fuera necesario para acreditarlo. Y nótese, por consiguiente, cómo este pasaje del artículo denunciado, lejos de atenuar la gravedad de este, le confirma y acrecienta. Llegamos al último párrafo, que dice de esta suerte: «Pero si como creemos, en vista de los datos que el partido progresista espondrá, se cerciora el país de la falta de tino, de la parcialidad, de la manifiesta injusticia con que en la cuestión electoral procede la situación; si se demuestran palpablemente que no puede representarse sino muy imperfectamente la opinión pública, el insignificante número de electores que acudirá á emitir sus sufragios; y finalmente, si patetizando los abusos que se cometen, se descubren las huellas de la violencia y la coacción; entonces la conducta del partido progresista está trazada, y cuando legue el día de su triunfo podrá tal vez conformarse y aceptar reformándola, la ilegalidad, pero la arbitrariedad nunca.»

La conclusión que encierran estas últimas líneas tiende á la sedición; es un delito de imprenta calificado de sedicioso. No le bastaba al articulista proclamar la insuficiencia para representar la opinión pública, del cuerpo electoral que ha sido legítimamente convocado; no le bastaba poner en duda la legalidad y el poder de las próximas Cortes, ni esa conocida propensión á impedir sus deliberaciones; era necesario también levantar una bandera de desobediencia á los preceptos futuros de las Cortes, suponiéndolos emanación de la arbitrariedad. La sedición, se dirá tal vez, no existirá realmente sino el día en que pueda efectuarse lo que ahora se propone; pero adviértase que no se trata aquí de la sedición pública, sino de la sedición por medio de la imprenta, sedición que se inicia y se perpetra desde el

momento en que se predica la desobediencia á las leyes que ha de dictar un poder que será legítimo y cuyo nombre debe hoy respetarse; no ese otro poder que según *La Iberia* emana de la arbitrariedad y será la arbitrariedad misma.

Probados con lo espuesto los abusos del artículo denunciado, cumple al ministerio fiscal esponer, que la calificación de subversivo que de él ha hecho es conforme al párrafo 3.º, artículo 35 del real decreto de 10 de abril de 1844, el cual declara subversivos los escritos que ataquen la legitimidad de los cuerpos legisladores, insulten su decoro, ó propendan á coartar la libertad de sus deliberaciones; y que la otra calificación de sedicioso, se arregla al párrafo 2.º, artículo 36 del espresado real decreto, que llama sediciosos los escritos que inciten á la desobediencia á las leyes ó á las autoridades. Ambos delitos tienen respectivamente señaladas penas pecuniarias en los artículos 39 y 40 del mismo decreto, el uno desde 30 á 80,000 reales y el otro desde 20 á 50,000.

Escusado encuentra el ministerio fiscal dirigirse á jueces tan ilustrados y rectos como los que componen este tribunal respetable, con el fin de encarecerles la importancia del fallo que están llamados á dar en la presente causa. Se trata de graves abusos de la libertad de imprenta que comprometen el decoro y la autoridad de una alta institución del Estado, y que tienen á perturbar el orden público en un país harto necesitado de sosiego; que no puede cimentarse sino en el respeto á las instituciones, á las leyes y á las autoridades. Aunque tan dignos jueces solo tuviesen que regirse por las indicaciones de su razón y de su conciencia, no es dudoso que condenarían sin vacilar el artículo denunciado. Pero hay preceptos legales que han previsto esos excesos de la imprenta, y les han impuesto penas adecuadas; preceptos ya citados con arreglo á los cuales pide el ministerio fiscal que el tribunal imponga al editor responsable de *La Iberia* don Florentino Esteban, por la publicación del artículo detallado en la denuncia, la multa de 80,000 reales, máximo de la señalada en el artículo 39 del real decreto de 10 de abril de 1844, á los escritos subversivos, ya por la gravedad de los abusos que dicho editor ha suscitado, ya por ser estos de mas de un género; y pide además la imposición de costas procesales.

(Mañana empezaremos á publicar la defensa del señor Olózaga.)

El *Criterio* publicó el día 4 el siguiente artículo: «Ayer nos fuimos á Cuba, hoy estamos por imitar el ejemplo de algunos de nuestros colegas, y pasearnos por las encantadas regiones de Italia, donde como en España el cielo y el suelo son hermosísimos, pero no tan agradable el entresuelo. A Inglaterra no es oportuno, porque nuestra pluma podría deslizarse al examinar el espectáculo que ofrece aquel pueblo al realizar sus elecciones. Pero una irresistible tentación nos arrastra á la política cotidiana, y que tenga con ella relación.»

Presente está en la memoria de todos cuanto han dicho los diarios españoles y extranjeros sobre los planes financieros del joven ministro de Hacienda. Libre combatista en la oposición, émulo de don Alejandro Mon en el poder, esperábamos que, secundado por el director de Aduanas llevase á cabo, sino una reforma arancelaria completa y radical, la cual nosotros no hubiéramos combatido, á lo menos, que trazase el bosquejo de un arreglo mas científico de este impuesto indirecto; pues tal como hoy está, ni es protector, ni fiscal, sino que se aproxima mucho á la elucubracion empirica de un arbitrista.

Y en esta presuncion nos afirmaba el ver los cálculos exajerados que se habían hecho de los productos de la renta; mas hé aquí que un periódico dice á este propósito lo siguiente:

La administracion se propone recaudar la cantidad figurada, aumentando las fuerzas y los medios de represion. Con este objeto se estendera el radio de la zona aduanera, se exigiran guias a los generos que circulen en el interior y se perseguira sin descanso el fraude para arrancar por medios violentos los productos calculados. O lo que es lo mismo, la administracion de 1857 para aumentar los productos de Aduanas, deroga las disposiciones protectoras que se han decretado sobre circulacion interior, y retrocede a 1847.

Tal es, en resumen, el pensamiento que domina en los diferentes centros que han sido consultados sobre este asunto. Quisiéramos equivocarnos; pero tenemos entendido que ni en la direccion de Aduanas, que ha tomado la iniciativa en este proyecto reaccionario, ni en los cuerpos consultivos ha tenido defensores el sistema liberal. La administracion quiere productos y los busca por el unico camino que le queda abierto.

Si la circulacion encuentra nuevamente los obstáculos que habian desaparecido si la industria se ve paralizada, y si los consumidores pagan a mas alto precio los articulos, y si el contrabando encuentra mayor estimulo en los beneficios del trafico inormal; todos los inconvenientes están compensados con el resultado inmediato. Los 215 millones han de recaudarse, y como la administracion logre realizar este problema, los demas es asunto de poco interés.

Hé ahí una de las fatales consecuencias indicadas por nosotros al examinar el presupuesto. Los medios que se emplean han de conducirnos necesariamente al resultado previsto. ¿Qué juicio debe formarse de los hombres que los emplean? ¿No es absurdo restablecer en 1857 el sistema vejatomo de 1846? ¿No es un sarcasmo que se digan protectores de los intereses materiales los que así se empeñan en contrariar su desarrollo?

El Parlamento no ha desmentido las noticias, por consiguiente podemos partir de ellas para nuestras consideraciones.

Es decir, que seguirá un sistema que tiene todos los inconvenientes de la proteccion y del libre cambio como todos los sistemas incompletos; que haremos pagar caro a los catalanes el trigo, el algodón, la lana, el hierro y el carbon de piedra y luego les exigiremos que no reclamen una proteccion mas resuelta para los productos elaborados sin estas trabas, ni estos gravámenes en las primeras materias. Es decir, que recargaremos los azúcares y continuaran gravadas las harinas, que buscaremos remedios a la miseria y el bacalao figurará a la cabeza de nuestros articulos productivos para el Tesoro.

El ministro de Hacienda hacia alarde de sus estudios económicos y vé, sin embargo, que nuestra exportacion supera a la importacion y no reflexiona (porque suponemos que no defenderá el sistema de la balanza mercantil) que esta diferencia se saldará con el contrabando.

Pero dejemos al ministro de Hacienda que reposa en la inaccion para darnos cuenta de lo que hace el señor Nocedal. Ha restablecido la legislacion de 1845; ha iniciado una restauracion completa y ha llevado a cabo las elecciones de ayuntamientos y diputados a Cortes, ha nombrado dos censores, uno de teatros y otro de novelas, piensa formar un escalafon de empleados de la administracion civil, y ha visitado los establecimientos de beneficencia de la corte. ¿No queda nada que hacer en la gobernacion del Estado? En estos institutos beneficicos, hay algo completo y que pueda compararse con lo del extranjero?

En el código penal se habla de establecimientos penitenciarios, y nuestros presidios solo están clasificados de nombre, y nuestras cárceles son impropias de un pueblo civilizado. Se mencionan en la misma ley penal otros reglamentos que aguardan la iniciativa de un ministro que haya leído esta parte importante de la legislacion, y se espera en vano.

Las buenas prácticas de contabilidad administrativa se han perdido; recorremos los Boletines oficiales, y no encontramos ni los presupuestos municipales, ni los extractos de las cuentas, y no parece sino que está vigente la ley de 3 de febrero.

La ley de sanidad está en suspenso, y nada se proyecta para mejorar la higiene pública.

Pero vamos ennegreciendo demasiado el cuadro, y no conviene recargar las tintas.

Dice El Clamor del día 6:

Los periódicos recibidos ayer nos traen el entusiasta relato de la inauguracion del ferrocarril de Alar en la seccion que de Reinosa llega a este punto. El acto se verificó el 28 del pasado, en medio de las mayores demostraciones de alegría. Hé aquí lo que sobre este particular dice uno de nuestros colegas de aquella provincia: «El acompañamiento se dirigió por una carrera adornada vistosamente, por entre una multitud rebosante de alegría y al son de músicas, cohetes, repiques de campanas y otras demostraciones del contento general. Hasta llegar a la estación del ferrocarril. En ella se habian erigido arcos de enramaje y centenares de banderas, banderolas y gallardetes de diversos colores, que con las locomotoras encendidas y tambien decoradas, y los bijosos coches y wagones colocados en orden de partir, daban al sitio un aspecto encantador.

«Al frente del tren y de las máquinas, se habia levantado un altar, en donde el señor don Fulgencio Gutierrez, provisor y vicario general del arzobispado de Burgos, a cuya diócesis corresponde la villa de Reinosa, recitó las plegarias de la iglesia y bendijo la via y el material movible a nombre del Esmo. e Ilmo. señor arzobispo, que tuvo la bondad de prestarse a hacer este obsequio a la empresa; así como los RR. obispos de Santander y Palencia la tuvieron de acceder a enviar sus comisionados, que lo fueron el señor don Victor Laza, arciano de la santa iglesia catedral, y el señor don Anselmo Donis, cura párroco de Salinas de Pisuergo y arcipreste del partido de Ordeño.

«Después de terminado el acto religioso el señor alcalde de Reinosa victoreó al Sr. M. la Reina, a su escelsa hija la princesa de Asturias, y su augusto esposo el Rey, y declaró solemnemente abierta al servicio público la seccion del ferrocarril entre aquella villa y Alar: miles de aplausos y aclamaciones se confundieron con el ruido de las músicas, cohetes y los silbidos de las máquinas que se disponian al partir.

«Saltó inmediatamente la primera sola, haciendo el servicio del piloto, la Perseverancia. La Isabel II y Francisco de Asis, que estaban enganchadas a la cabeza de un largo tren, hicieron movimiento para adelantar los coches y wagones hasta ocupar toda la estension del andén. Fueron subiendo los individuos de la comitiva oficial y los demas convidados, que todos compondrian el número de 700 a 800 personas y trascurrido el espacio conveniente después de la partida del piloto, emprendió la marcha el convoy tirado de las locomotoras Isabel II y Francisco de Asis. La Castilla iba detras a cierta distancia, como de respeto, por lo que pudiera ocurrir.

«En todo el curso de la línea, el tren era, no la admiracion, sino el pasmo de los habitantes de los pueblos, que aunque habian visto algunas pruebas, no podian sacudir el estupor que les causaba una serie larguísima de carruajes poblados de gentes, en los que apesar de la velocidad de la marcha habia bastante quietud para que sonasen tranquilamente las músicas y victoreasen y aplaudiesen los alegres pasajeros. Admitió algunos mas, en las paradas de las estaciones intermedias. En la de Alar, don de se detuvo unas dos horas, recibió un esfuerzo considerable de personas distinguidas de Valladolid y Palencia, que (con una inmensa muchedumbre de los pueblos comarcanos) habian venido a presenciar el espectáculo grandioso del

primer tren que asomaba por las llanuras de Castilla. Allí fué preciso dividir el tren en dos. En uno regresaron a Reinosa los de la comitiva oficial, y el segundo apeó a los viajeros en la estación de Aguilar de Campo, para participar del convite que en aquel sitio les habia preparado el contratista Mr. Mould; y por cierto que merecia bien la pena de una descripcion poetica ó prosaica, el modo franco y al vapor, con que se hizo la toma, distribucion y el consumo de vituallas y botellaciones.

«Los convidados de la comitiva oficial fueron obsequiados en Reinosa por el mismo Mr. Mould, con una elegante comida. Reinó en ella la mayor cordialidad; el asunto que los habian reunido y daba ocasion a las conversaciones y a los brindis era materia de suyo pacifica: en que no cabian divergencias de opiniones y deseos.

«El agregado a la legacion en San Petersburgo, don José Dios Dado Castillo, ha salido para aquella corte con el Toison de oro para el príncipe heredero de Rusia.

No falta quien maldiga de nuestros escritores al ver como decae nuestra literatura. Si los que tal hacen piensan en un momento en las dificultades con que tienen que luchar los escritores, de lo que se admirarian seria de que la literatura no decayese mas. A pesar de las trabas que se imponen al pensamiento, hay algunos escritores que se consagran al cultivo de las letras; pues bien, cuando logran que sus obras se pongan en escena, ni aun pueden esperar que los delegados del gobierno cuiden de que se respete su propiedad. Todos los dias recibimos quejas de los representantes en las provincias de los autores y editores de obras dramáticas, que en vano, con el reglamento vigente de teatros en la mano, acuden a los gobernadores civiles para hacer respetar los derechos legitimos de los propietarios de dichas obras, atropellados por los liceos y sociedades de aficionados, que disponen de ellas sin permiso de nadie, y se niegan a satisfacer las cantidades que por cada representación están obligados a pagar a los teatros públicos, en cuyo número están comprendidos por la ley.

La Epoca confirma la noticia de que el general O'Donnell no dará manifiesto alguno.

El consejo de guerra celebrado en Sevilla ha condenado al teniente don Miguel de San Martin, habilitado-cajero de la comandancia de Carabineros de Sevilla, a ocho años de presidio por sustraccion y malversacion de caudales de la caja que estaba a su cargo.

Una carta de Paris nos dice que nuestro representante en aquella capital, el señor Serrano, saldrá para Madrid del 15 al 20 del presente mes.

La Academia de Ciencias de Francia, en una de sus ultimas sesiones, después de haber examinado concienzudamente los planos presentados por Mr. Lesseps, para llevar a termino la construccion del canal que han de cruzar el istmo de Suez, y de la lectura de una notable Memoria que sobre este proyecto colosal ha redactado una comision de la mencionada Academia, de la cual formaban parte, entre otros sabios distinguidos, el baron Carlos Dupin, el almirante Petit Thouars y Elie de Beaumont, ha declarado unánimemente que apróbabá el proyecto de Mr. Lesseps, y que consideraba practicable su realizacion, bajo cualquier punto de vista que se considerase.

Se ha construido en la cima del punto oriental de la colina Montmartre un magnífico Observatorio provisto de telescopios de toda especie.

Leemos en La España: «Los movimientos de tropas verificados

en Castilla y la Rioja, han tenido por causa los rúmore sobre trabajos de la fraccion mas ardiente del partido carlista.»

«El Estado ha oído asegurar que el padre Cirilo, arzobispo de Burgos, será presentado para la silla de Toledo; el señor Tarracon, para la de Sevilla; el señor Arbolí, para la de Valladolid, y el obispo de Orense, para el arzobispado de Burgos.

Ya se tendrá presente que el 30 de marzo espiró el plazo fijado en la última reunion de los signatarios del tratado de Paris para la ejecucion definitiva de las resoluciones que en el año último en igual fecha devolvieron la paz a Europa.

Con arreglo a los terminos del protocolo del 6 de febrero, a contar desde esa fecha, debe estar arreglada la demarcacion de las fronteras entre Rusia y Turquía, y efectuada la evacuacion de los territorios moldavacos por las tropas austriacas. El convenio de los estrechos vuelve a estar vigente, y el último navío de la escuadra británica ha debido salir del mar Negro. Falta firmar ahora el convenio definitivo destinado a sancionar todas las resoluciones ejecutadas en virtud de las disposiciones del protocolo.

Dice la Regeneracion que el cura parroco de Santa Eulalia de Segovia, don Félix Lázaro Garcia ha acudido al gobernador eclesiástico denunciando la novela histórica Don Juan de Padilla, pidiendo se prohiba su circulacion y se proceda en justicia contra su autor.

El señor Mon, nuestro representante en Roma, a su paso por Turin fué obsequiado por su colega el señor Alejandro de Castro, con un suntuoso banquete al que asistieron el presidente del Consejo de ministros, el del Senado y el de la Camara de diputados de Cerdeña.

Rasgos de desprendimiento como el que con mucho gusto vamos a referir a nuestros lectores, son por desgracia demasiado raros y bien merecen que se den a conocer, recomponiendo con la publicidad a las personas que los practican por su generosidad y su abnegacion.

Juan Sabariego, José Calzada y Vicente Raya, todos operarios de la fabrica del Sello, tomaron un octavo de billete y tuvieron la buena suerte de verle premiado con la cantidad de 75,000 reales. Salvador Santa Rosa habia manifestado a Sabariego su deseo de interesarse en la jugada por la mitad de la parte que a él correspondia y la imposibilidad en que se hallaba de entregarle los dos reales que necesitaba para ello. Quizá entre Santa Rosa y Sabariego no habian mediado otras esplicaciones, pero bastaban y aun sobraban con un joven de corazon elevado, de ideas rectas y de la generosidad de sentimientos que han distinguido al agraciado por la suerte. Sabariego dijo a la Rosa: «Yo tuve siempre la intencion de exigirte dos reales cuando los tuvieses; hoy, pues, tienes derecho a 12,500 reales, mitad de los 25,000 que me han correspondido en la jugada.» Esta confesion ha sido pública y solemne, como debia serlo; para dar a Santa Rosa un derecho incontestable a la parte que Sabariego le ha cedido tan generosamente.

El reformista señor Polo y Borrás, que ha luchado en el distrito electoral de Morella, asegura en una carta que publica el Estado, que ha protestado contra la validez de la eleccion por la parte que ha tomado en ella la autoridad militar de aquel pais, apoyado como candidato del gobierno al general don Manuel Lasala de ideas tambien absolutistas. Como se ve, entre los reformistas tampoco reina el mayor acuerdo.

Parece que se han abierto algunas fabricas en Barcelona, de aquellas que se cerraron cuando la crisis fabril daba alli serios temores. Sin embargo, hasta el dia solo se habian presentado algunas mujeres; ignoramos la razon que tengan los operarios para no acercarse a las fabricas.

Han regresado a Victoria las tropas que digimos habian salido para la Rioja y Vizcaya, las que no han pasado de Ochoando. La Hoja dice con este motivo que ha debido desaparecer todo

ANUNCIOS.

Reloj mecánico.

Verdadera obra maestra, unica en su clase.

Acaba de llegar á Palma Mr. Dubet, relojero de Lion, con un reloj que tiene la forma piramidal, su mecanismo es mucho mas complicado que el que existe en Francia en la iglesia de San Juan de Lyon y del de Estrasburgo. Sobresale en todo cuanto se ha visto hasta ahora por la seguridad y precision de sus movimientos.

Su autor ha llegado á dar á las figuritas que hay en él toda la rectitud y formas de que es susceptible el hombre, y esto por la combinacion de una multitud de piezas movibles unidas unas con otras que representan á la vista del espectador las principales escenas de la pasion y muerte de nuestro Sr. Jesucristo. Hay ademas de un cuadrante horario, otros dos que sirven de calendario perpetuo, haciendo su rotacion anual el uno y cada siglo el otro, indicando las diferentes revoluciones de las estaciones y el computo eclesiástico.

DESCRIPCION DE LAS ESCENAS.

- 1.º Movimientos ejecutados por dos figuritas, una representando á San Pedro y la otra á la servidora de Caifas, que recuerdan cuando el apóstol negó al hijo del Crador. (2.ª galería)
- 2.º Movimientos y canto del gallo.
- 3.º Aparicion del pueblo judío y azotamiento del Señor. (1.ª galería)
- 4.º Otra ídem seguido de Jesucristo cargado de una cruz precedido de los verdugos que llevan los instrumentos del suplicio, dirigiéndose al Calvario. (3.ª galería)
- 5.º Jesus clavado en el leño santo y martirizado por los sajones.
- 6.º Fluicion de la preciosa Sangre de las heridas del Salvador del Mundo.
- 7.º Aparicion y bendicion del Dios Padre al Dios Hijo agonizante.
- 8.º Sacrificio y desaparicion del pueblo judío.
- 9.º Conclusion con el gran repique de campanas.

Está de manifiesto entre el Mercado y el Borne, numero 13, tienda, todos los dias desde las diez de la mañana á las ocho de la noche.

Entrada un real de vellon. Los niños y soldados seis cuartos.

La Oliva,

PERIÓDICO DE GALICIA.

Con este título se publica en Vigo uno de los periódicos de provincia que mas crédito han alcanzado en España. Debido sin duda á su espíritu liberal, á la predileccion que da al fomento de los intereses materiales de aquel país y á la colaboracion con que cuenta de la juventud mas ilustrada de Galicia y de escritores acreditados de Madrid, es el único periódico que ha crecido al paso que desaparecian los otros. Paga por derecho de timbre tanto como todos los demás de Galicia juntos.

Favorécele tambien su situacion, pues Vigo, como punto de escala de todas las líneas de vapores, ingleses, franceses y alemanes que hoy recorren la costa peninsular, es el mejor de Galicia para una empresa de este género, y lo será mas cada dia, estando elegido por el gobierno para arranque de un ferro-carril que se halla ya en estudio por los ingenieros, y próxima á concluirse la línea telegráfica.

Entre sus variadas secciones, las mas notables son: la mercantil, porque sus anuncios y noticias presentan un cuadro veraz y completo del estado de las plazas mas importantes de dentro y fuera de la provincia; la de correspondencia porque es un resumen fiel de los sucesos mas señalados que ocurran en Galicia y en Madrid; la marítima, porque ha empezado á insertar, las interesantes y rápidas noticias del Lloyd's de Londres, referentes á los puertos de España y Portugal; y en los números del sábado, que generalmente son leídos el domingo, dedica la segunda hoja á una FLORESTA UNIVERSAL, que comprende comunmente una descripcion notable al lado de una poesia, un cuento epigramático tras un descubrimiento científico, el retrato de un personaje ilustre, al par de un nuevo procedimiento artístico, ó alguna mejora agrícola, seguida de una carta inédita de los mas célebres escritores de Galicia: su pasado, que es tan dramático, estará contenido en una bellissima coleccion de leyendas.

Y en todo, la amenidad por método, la instruccion por fin.

BASES.

Se publica desde primero de febrero del presente año un día sí y otro no, excepto los domingos, siendo el precio de la suscripcion el mismo que tenia antiguamente cuando no salia mas que dos veces por semana, es decir, 20 reales vn. por trimestre suscribiéndose por medio de los correspondientes, y 18 rs. haciéndolo directamente en letras sobre Estancadas ó sellos de franqueo.

En el Estrajero y Ultramar 54 reales semestres y 100 por año.

El que quiera adquirir suscripciones recibirá gratis el periódico por cada 10 que reuna y el 20 por 100 de lo que recaude y remita.

Inserta los anuncios de menos de quince líneas

á cuatro reales y los que pasen á razon de dos cuartos cada una.

Los editores, autores é impresores que gusten remitir un ejemplar de alguna obra á la administracion, tendrá derecho á que el periódico emita un pequeño juicio sobre ella y á que aparezca un anuncio en la seccion correspondiente.

Los pedidos, letras y correspondencia se dirigirán con sobre Al Administrador de LA OLIVA en Vigo.

Se hallan para vender mas

vidrieras suficientes para cubrir todo el contorno de una boliga regular con sus puertas correderas y los bajos de madera sita en la calle de San Jaime, confiteria, donde darán razon.

Almoneda.—En la calle de

Muntaner, número 35, en un entresuelo de la izquierda de dicha casa entrada, se hará de varios muebles de casa de las ocho á las doce por la mañana y de las dos á las seis por la tarde, desde hoy y dias siguientes.

Arriendo.

Se arrienda el buerto llamado can Martorell, inmediato al Coll den Rebas. Darán razon en la calle de San Miguel, casa número 19, junto á la taberna den Rasca.

TEATRO DEL CIRCULO MALLORQUIN.

Funcion 207 para mañana 16 de abril.

A peticion de algunos señores abonados se pondrá en escena el drama en cuatro actos refundido del francés por los señores Corona, Bustamante y Saballada y Saavedra, titulado

LA MENDIGA,

en el que tomará parte la señorita doña Pilar Ros y Gimenez.

Dando fin con el baile en un acto

La feria en Triana.

A las 8.

TEATRO DEL CASINO LA UNION.

Funcion para mañana jueves.

La tragedia en 5 actos

BLANCA Y MONTCASIN.

A las 8.

NOTA. Se está ensayando para representarse á la mayor brevedad La vida es sueño y Catalina Howard.

PALMA:

IMPRENTA DE PEDRO JOSE GELABERT, editor responsable.

temor de que pudiera alterarse el orden. Ayer digimos que para los mismos puntos salieron el 31 algunas fuerzas de Burgos.

Don Remigio Ponce de Leon, jefe de segunda clase del cuerpo de ingenieros, ha sido separado del mismo por faltas cometidas en el desempeño de su cargo.

El 29 volvieron á Tarragona, las fuerzas de infantería que salieron para los distritos electorales de Reus, Valls y Falset, con anterioridad á la eleccion de diputados.

La suscripcion abierta en Vizcaya para el ferrocarril de Bilbao á Tudela, se aproxima ya á treinta millones de reales.

En uno de los caminos de hierro de los Estados Unidos acaba de ocurrir una catastrofe. Han perecido mas de setenta personas.

El senador don Javier Bercáiztegui, á quien algun periódico designa como progresista, pertenece al partido moderado, aunque fue uno de los ciento cinco. Sin duda lo han confundido con otro individuo que no es senador y lleva su mismo apellido.

El jueves de la semana pasada se verificó en París el acto de ser recibido como miembro de la academia francesa monsieur Falloux, elegido en reemplazo del conde Mole.

Dice un periódico catalan que la no eleccion del señor don Pascual Madoz por Barcelona ha dado lugar á disgustos entre los fabricantes, y á dimisiones de varios concejales y diputados provinciales.

En la Habana, segun las últimas noticias, seguian haciéndose preparativos para una campaña contra Méjico.

El 25 del pasado se firmó un convenio celebrado en España y el ducado de Oldemburgo, en cuya virtud quedan abolidos en ambos países los derechos que respectivamente se exigian á los consules al concederles el execuatúr.

Las últimas noticias de China presentan las cosas en el mismo estado, lo cual hace presumir que la noticia que nos trajo el telegrafo respecto á la desaprobacion de la conducta del gobernador de Canton por el emperador de China, carece de fundamento.

El gobierno francés acaba de establecer un colegio árabe-francés en Argel, para completar la organizacion de la enseñanza pública indigena, que hasta ahora se componia de escuelas musulmanas dirigidas por profesores franceses y de otros establecimientos en que se enseñaba el árabe superior por maestros árabes.

De una carta fechada hace pocos dias en Roma, tomamos los siguientes párrafos sobre la consagracion del emperador Napoleon que ya hemos anunciado á nuestros suscritores:

«Pío IX ha dicho que su edad era un obstáculo para efectuar su viaje á Paris. Mr. Menjoud le ha contestado que S. M. el emperador cuenta, sin embargo, con él, en vista de las seguridades que dió Su Santidad á monseñor Morlot hará unos tres meses.

El Papa replicó que aquel prelado habia interpretado como un consentimiento definitivo algunas espresiones que no tenian precisamente ese carácter.

El capellan del emperador, al oír al Papa que por causa de su edad no podia satisfacer los deseos del emperador á pesar de su buena voluntad, le ha preguntado si trasladándose S. M. á Roma, Su Santidad le consagraria.

Pío IX, puesta ya la cuestion en este terreno, no era fácil que se negase, y ha consentido. Tal es el estado de la cuestion.

El último emperador coronado en Roma fué Federico III, por manos de Nicolás V, el año 145.

A 533 ascendió el número de buques españoles que en el año último llegaron á Marsella, midiendo 53,778 toneladas y tripulados por 6,349 hombres.

La renta de loterías ha producido en los diez últimos años 201.532,555 reales 44 céntimos li-

quidos á favor del Tesoro. La recaudacion general fué de 831.463,741-72, siendo por consiguiente 629.631,186-28 los gastos. Los productos de esta renta han venido aumentando, puesto que siendo en 1847 de 72.687,534-98, ya en 1856 fueron de 96.075,505-56.

PALMA.

Segun tenemos noticias el lunes por la mañana, se cometió un robo y asesinato por dos hombres desconocidos en un predio situado en el término de la villa de Escorca en ocasion en que la familia de la víctima, que parece ser el hijo del arrendatario, asistia á la celebracion de la santa Misa.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN ANICETO PAPA Y MARTIR Y SANTA ENGRACIA VIRGEN Y MARTIR.

CULTOS SAGRADOS.

El domingo próximo 19 de los corrientes en la villa de Muro, se celebrará la fiesta acostumbrada de San Francisco de Paula.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 5 hs. 21 ms.

Pónese... á las ... 6 » 39 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.

Las 11 hs. 59 ms. 55 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el comandante graduado capitán del regimiento infanteria de Luchana, don José Capllonch.

Parada, Luchana. Hospital, provisiones, rondas y contrarondas, el mismo cuerpo.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

ACADEMIA QUIRÚRGICA MALLORQUINA.

Esta academia celebrará junta literaria á las siete de la noche de los dias 16 y 27 del presente mes.

Lo que se avisa á los señores socios para su puntual asistencia. Palma 14 de abril de 1857.—El secretario de gobierno—Jaime Luis Garau.

AYUNTAMIENTO DE ANDRAIX.

El repartimiento individual del cupo de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia de este pueblo correspondiente al año actual, con recargos previamente autorizados, se ballará espuesto al público en el frontis de esta casa capitular desde el 16 al 25 de este mes ambos inclusive á los efectos de reclamacion; pasado dicho plazo ninguna se admitirá. Andraitx 14 de abril de 1857.—Bernardo Alemany, alcalde.—P. A. del A.—Antonio Alemany, secretario.

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 10.

De Barcelona en 20 horas vapor Mallorquin, de 211 toneladas capitán D. Antonio Balaguer, con 18 mar. 53 pasajeros baliya y efectos.

De Cullera en 1 dia laud Bienvenida, de 51 toneladas patron Jaime Sellaras, con 6 marineros 1 pasagero y arroz.

De Málaga en 4 dias bergantia Brillante, de 157 toneladas capitán D. Amonio Singala, con 16 marmeros y azúcar.